



REPÚBLICA DOMINICANA

## COMISION PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS (Decretos No. 705-10/603-06/505-99)

### CONTINGENTES ARANCELARIOS DR-CAFTA, AÑO 2012.

#### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE ASIGNACIÓN DECONTINGENTES (CAC)

Se ruega a todos los interesados tener en cuenta las siguientes indicaciones al momento de procurar los Certificados de Asignación de Contingentes. **La Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), solo hará entrega de los Certificados, bajo las siguientes condiciones:**

##### 1) En el caso de Persona Física:

Las Personas Físicas beneficiadas deberán traer copia de su Cédula de Identidad y Electoral, así como una carta dirigida a la Comisión para las Importaciones Agropecuarias, en la que indique su intención de retirar el/los Contingente(s) asignado(s), **detallando además los productos para los cuales recibieron la asignación.**

##### 2) En el caso de Persona Jurídica:

Si es el Representante Legal (Presidente) de la Empresa o Compañía, deberá traer copia de su Cédula de Identidad, así como una carta dirigida a la Comisión para las Importaciones Agropecuarias en la que indique su intención de retirar el/los Contingente(s) asignado(s), **detallando además los productos para los cuales recibieron la asignación. Además, deberá traer una copia del Registro Mercantil vigente. En cuanto al Permiso Sanitario, en caso que el mismo haya caducado previo al retiro de los Certificados, deberá procurar su renovación y traer copia del documento vigente. Lo mismo aplica para aquellas personas que figuren en el Registro Mercantil como autorizados de la Empresa o Compañía.**

##### 3) Tanto para Personas Físicas como Personas Jurídicas:

Si es una persona que ha sido apoderada por una Persona Física o Persona Jurídica para retirar el/los Contingente(s) asignado(s), deberá presentar un poder notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la República, **vigente**, una copia de su Cédula de Identidad y copia de la Cédula de Identidad del Poderdante, así como una carta dirigida a la Comisión para las Importaciones Agropecuarias en la que indique su intención y detallando además los productos para los cuales recibieron la asignación.

Estos requerimientos se han establecido para garantizar el orden y la seguridad del proceso de entrega de los Certificados de Asignación de Contingentes DR-CAFTA, correspondientes a este año 2012.

[www.otcasea.gob.do](http://www.otcasea.gob.do)